



RESOLUCION Nº 770

NEUQUÉN, 18 SEP 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 3962-M-2017 mediante el cual se tramita el proyectos de obra "Obra 2º etapa de sum" del Barrio 14 de Octubre-Copol y la Resolución Nº 601/17 de la Secretaria de Servicios Urbanos y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada se consignaron erróneamente los número de fojas correspondientes a los presupuestos presentados por la Sociedad Vecinal del Barrio 14 de Octubre-Copol.

Que corresponde el dictado de la Norma Legal a fin de enmendar dicho error.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del cuarto considerando de la ----- Resolución Nº 601/2017 de la Secretaria de Servicios Urbanos, donde dice: "... Que a fs. 18/21 obran tres cotizaciones...", debe decir: ..."Que a fs. 14/16 obran tres cotizaciones...." de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Adenda a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio 14 de Octubre-Copol a los efectos de continuar con el Proyecto conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

Arg. Mta. EVA ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2149</u>
Fecha <u>22.1.09.2017</u>